

3 de Febrero de 1993

Licenciado
ROBERTO MORAN B.
Presidente del Consejo Mpal.
Distrito de Chame.

E. S. D.

Señor Presidente:

✓ Su consulta del 6 de octubre de 1992 plantea la interrogante sobre la solución al problema de los moradores del Corregimiento de Chica, ocupantes de un globo de terreno donado por José Manuel Berrocal (difunto) al Municipio de Capira.

En primer lugar se trata de una situación de orden social y conlleva la atención a la legitimación del derecho de los moradores sobre el área que ocupan. Evidentemente el Municipio de Capira como ente público es el propietario de dicha finca, aún cuando la misma se encuentre en jurisdicción del Distrito de Chame. No se trata de un problema limítrofe o jurisdiccional, ya que tan sólo se trata de que un Municipio tiene una propiedad en otro distrito. Varias soluciones pueden ser factibles y entre ellas las siguientes:

- a) Que el Municipio de Chame done a los moradores las parcelas que ocupan, donde han creado o fundado una Comunidad que ya lleva varias décadas.
- b) Que el mismo Municipio convenga en la venta de la parcela o de la finca al Municipio de Chame para su posterior distribución entre los moradores. Esta venta podría ser simbólica o ajustada a precio que pagaría cualquier morador en el área.
- c) Que el Municipio de Capira venda directamente las parcelas o comisión al Municipio de Chame para que lo haga según los precios del área y las condiciones económicas de los moradores.

- d) Que los moradores o el Municipio o Junta Comunal interponga juicio de prescripción adquisitiva contra el Municipio de Capira a fin de que se les reconozca como nuevos dueños y se ordene la inscripción en el Registro Público.

Las anteriores alternativas son las más factibles y apropiadas al problema planteado y cada una de ellas merece la consideración con los moradores y los asesores que tenga el Municipio. De esta respuesta podrían generarse las acciones a seguir, pero cualquiera que sea debe estar dirigida a la solución de un problema de orden social y atender la precaria situación económica de los ocupantes de esas tierras.

Sin otro particular, quedo de usted atento servidor,

**LIC. DONATILO BALLESTEROS S.
PROCURADOR DE LA ADMINISTRACION**

/bbe.